RESOLUCION N° 10-03-18-031.

(Abril 05 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC- IMCY-001 -2022".

El suscrito Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY-, conforme a sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERENDO

1. Que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY-, desarrollo la selección abreviada de menor cuantía N° SAMC – IMCY -001-2022, con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 No. 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR, LA BIBLIOTECA LAS CRUCES UBICADA EN CENTRO MÚLTIPLE DEL BARRIO LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3 N # 8 AN 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

2. Que el treinta y uno (31) de marzo de 2022, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY-., publicó en el portal único de contratación -SECOP II-, los siguientes documentos: estudios previos, aviso de convocatoria pública, aviso de convocatoria a veedurías ciudadanas, análisis del sector y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC- IMCY- 001-2022.

3. Que el día 18 de abril de 2022, se publicó en el portal único de contratación SECOP II, el acto de apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo SAMC – IMCY - 001- 2022.

4.Que, frente al pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en el cronograma y fueron debidamente publicadas en el SECOP II.

5. Que, conforme al cronograma establecido para el proceso de selección abreviada de menor cuantía en los pliegos definitivos, se llevó acabo el cierre del proceso y la presentación de ofertas, el veintisiete (27) de abril de 2022, presentándose la siguiente propuesta: SERVICIOS GENERALES ASESORES LIMITADA SEGAL LTDA.

6. Que el comité evaluador adscrito al Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY-., en su informe de verificación, evaluación y calificación de fecha de veintisiete (27) de abril de 2022, estableció que la propuesta presentada por el proponente: SERVICIOS GENERALES ASESORES LIMITADA SEGAL LTDA., Representada Legalmente por la señora María Elisa Zambrano Malagón, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.305.862 de Bucaramanga.

7. Que, la empresa SERVICIOS GENERALES ASESORES LIMITADA SEGAL LTDA., Representada Legalmente por la señora María Elisa Zambrano Malagón, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.305.862 de Bucaramanga, se encuentra habilitada y obtuvo un puntaje de 99.75 puntos sobre una calificación de 100 puntos posibles, por lo que se sugiere adjudicar el proceso a este proponente.

8. Que, el informe de evaluación estuvo publicado en el portal único de contratación SECOP II, por término de tres (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, durante el periodo comprendido entre el 29 de abril al 04 de mayo de 2022.

9. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al informe de verificación, evaluación y calificación del proceso SAMC – IMCY-001-2022.

RESOLUCION N° 10-03-18-031.

(Abril 05 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC- IMCY-001 -2022".

10. Que, el Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY-, acoge la recomendación efectuada por el comité evaluador, por lo anteriormente expuesto.

11. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC – IMCY -001 -2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVA DEL IMCY, UBICADA EN LA CARRERA 5 No. 6-34 DEL BARRIO BELALCÁZAR, LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA CARRERA 6 # 4 - 31 DEL BARRIO BELALCAZAR, LA BIBLIOTECA LAS CRUCES UBICADA EN CENTRO MÚLTIPLE DEL BARRIO LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y EL CENTRO CULTURAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CARRERA 3 N # 8 AN 58 DEL MUNICIPIO DE YUMBO", al proponente: SERVICIOS GENERALES ASESORES LIMITADA SEGAL LTDA., Representada Legalmente por la señora María Elisa Zambrano Malagón, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.305.862 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario tendrá un plazo de un (01) día hábil contado a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

ARTICULO TERCERO: El valor del contrato que se adjudica asciende a la suma de Ciento Noventa Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Dieciocho Pesos M/cte. ($190.677.318), que será cancelado con base al certificado de disponibilidad presupuestal N°000191 de 25 de marzo de 2022, cuentas 2.1.2.02.02.008.08. - 2.3.2.02.02.008.13, por valor de Ciento Noventa Y Cuatro Millones Seiscientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Veintiocho Pesos Mcte. ($194.633.328).

ARTICULO CUARTO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo se notifica a la señora María Elisa Zambrano Malagón, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.305.862 de Bucaramanga, representante legal de SERVICIOS GENERALES ASESORES LIMITADA SEGAL LTDA., con NIT 800.092.094-8.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO
Gerente

Proyectó: Oscar Quintero Sáenz